

Guayaquil, 20 de Enero del 2006

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DORCUM S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y en cumplimiento de mi deber de Comisario de la empresa Dorcum S.A., me permito presentar ante ustedes mi informe al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2004.

Después de haber efectuado el control respectivo de las actividades de la **EMPRESA DORCUM** y la revisión en base a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, del **BALANCE GENERAL** y el **ESTADO DE RESULTADOS**, adjuntos, los mismos que son responsabilidad de la **GERENCIA** de la compañía, ya que mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a la revisión contable efectuada procedo a dejar constancia de lo observado.

1. La administración y el Gerente General, Ing Juan Carlos Roggiero, ha sido hecha en apego a las normas legales y estatutarias de la compañía, a pesar de verse afectados por factores externos y no obtener resultados satisfactorios se ha cumplido dentro del tiempo estipulado con cada una de las obligaciones contraídas.
2. Para mi función de Comisario se me ha brindado todas las facilidades del caso.
3. Los libros de Contabilidad se encuentran al día y se están llevando conforme a los principios contables y leyes Tributarias vigentes.
4. Para poder desempeñar la función a mí encomendada, ésta se ha efectuado a través de la revisión de la documentación contable y demás justificantes conforme a las normas tributarias establecidas.
5. El resultado reflejado, a pesar de no ser alentador es correcto y es fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos presentados tanto por el Contador como por el Gerente de la Compañía.
6. Dado que todo se encuentra bajo las ley tributarias vigentes establecidas por los organismos de control y por no existir observación en contra o a favor de los administradores, solo me queda desearles mejores resultados en el nuevo ejercicio económico.

